



**AYUNTAMIENTO DE MAGAN  
(TOLEDO)**

D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GARCÍA, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Magán (Toledo), en su nombre y representación conforme a las atribuciones que me confiere la legislación vigente del régimen local y sobre los antecedentes que se dirán por medio de la presente vengo a dictar el siguiente DECRETO:

**PRIMERO.-** El día 13 de diciembre de 2018 se celebró la primera de las pruebas del proceso selectivo de una plaza de auxiliar administrativo con carácter interino.

Dicha prueba fue calificada por el tribunal de selección según consta en el acta unido al expediente.

**SEGUNDO.-** El día 17 de diciembre de 2018 se presentó reclamación por D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Pérez y el día 20 de diciembre de 2018 por D. Francisco Gómez – Calcerrada Lago.

**TERCERO.-** Por parte del Tribunal de selección se formuló la siguiente propuesta de resolución que fue aceptada por unanimidad de los miembros del Tribunal en la sesión celebrada telemáticamente el día 8 de enero de 2019:

**“IMPUGNACIÓN PREGUNTAS DEL EXAMEN TIPO TEST AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
AYUNTAMIENTO DE MAGÁN**

Dña. María Carmen Sánchez Pérez:

- Pregunta 30. No debería estimarse pues en la pregunta no se señala si los sistemas de votación son los previstos en la LRBRL de forma exclusiva. En el ROF consta expresamente en el artículo 101 que las votaciones pueden ser ordinarias, nominales y secretas. Aún teniendo el ROF carácter supletorio allí donde no existe el ROM entiendo que la respuesta correcta es la que incluye los tres sistemas de votación.

D. Francisco Gómez-Calcerrada Lago:

- Pregunta 19. Ha de estimarse pues existen dos respuestas correctas ya que el control de alimentos y bebidas ya no es un servicio obligatorio del artículo 26.1.a) de la Ley 7/1985.

- Pregunta 34. No ha de estimarse pues la respuesta c), “Cuando sean funcionarios de la propia Corporación para la que han sido elegidos y desempeñen un cargo retribuido y de dedicación exclusiva”, no es correcta en tanto que no es necesaria la dedicación exclusiva en este caso para quedar en servicios especiales, siendo la única correcta la b), “Cuando sean funcionarios de carrera de otras Administraciones Públicas y desempeñen en la Corporación para la que han sido elegidos un cargo retribuido y de dedicación exclusiva”.

- Pregunta 42. Ha de estimarse pues efectivamente la correcta es la d) “Sometimiento a control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora de la misma”.

Jose Luis Martínez García (1 de 2)  
ALCALDE  
Fecha Firma: 11/01/2019  
HASH: 6e03669071764c2f2bbe409075f82e82



JUAN MANUEL UCEDA HUMANES (2 de 2)  
SECRETARIO-INTERVENTOR  
Fecha Firma: 14/01/2019  
HASH: bd4a1876159b15898158b16434830a70



**DECRETO**  
Número: 2019-0003 Fecha: 11/01/2019



Cód. Validación: 9YJKTSYKKE6XMHG3PPK46F2 | Verificación: <http://magan.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Por todo ello **HE RESUELTO:**

1º.- Aceptar en su integridad la propuesta del Tribunal de selección resultando las calificaciones del primer ejercicio de la siguiente forma:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CALIFICACION</b>
GOMEZ CALCERRADA, FRANCISCO	8,30
IZQUIERDO CAMACHO, MIGUEL TOMÁS	7,40
LAZARO GONZALEZ, CARLOS	7,25
SANCHEZ PEREZ, MARIA CARMEN	6,25
DE FRANCISCO NAVARRO, MONICA	6,00
NIETO GARRIDO, RICARDO	5,9
GARCIA CARRACEDO, LAURA	5,55

2º.- Anótese la presente resolución por su orden en el libro destinado a recoger las de la Alcaldía y notifíquese a los interesados en el plazo máximo de diez días haciendo las advertencias legales.

En Magán a 10 de enero de 2019.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DECRETO**  
Número: 2019-0003 Fecha: 11/01/2019



Cód. Validación: 9Y JKT5YKKE6XMHG9PDPK46F2 | Verificación: <http://magán.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esP.úblico. Gestión | Página 2 de 2